Cerro Sombrero, 07 de abril de 2011.-

NUM 226/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N^{o} 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con útiles escolares para ser entregados a niños de menos recursos de la comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 221 de fecha 06 de abril de 2011 que adjudica Licitación Pública N° 3866-16-L111, Licitación Convenio de Suministro de Materiales de Oficina para el Área Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Útiles Escolares para niños de menos recursos de la Comuna a **COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA**, RUT 78.307.990-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$304.380.- (trescientos cuatro mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido. Orden de Compra Electrónica Nº 3866-31-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

PALIDAD DE

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

SECRETARIA WE MUNICIPAL A

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal